

## CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD

En uso de las facultades que me confiere el artículo 7.3 c) de los Estatutos de la Mancomunidad,

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD, que se celebrará en la **Salón de Actos de la Mancomunidad** (calle Juan de Toledo 27, 1ª planta), el **día OCHO DE ABRIL DE 2024, a las 13:00 horas**, en primera convocatoria.

De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará en segunda convocatoria dos días después, a la misma hora, sin necesidad de nueva notificación.

La sesión discurrirá conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1.1.- Aprobación del acta de la última sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de 2023.

1.2.- Toma de posesión de vocal del municipio de Colmenarejo

### FASE DE RESOLUCIÓN

2.1.- Aprobación del expediente de Modificación de Créditos: MC-2024/01.

2.2.- Aprobación del Presupuesto General de la Mancomunidad y la Plantilla de Personal, para el año 2024.

2.3.- Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2024.

2.4.- Aprobación de la liquidación del servicio de Teleasistencia correspondiente al segundo semestre de 2023.

2.5.- Aprobación del expediente para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Mancomunidad.

2.6.- Deuda del ayuntamiento de Navalagamella con la Mancomunidad. Acuerdos que procedan.

### FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

3.1.- Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de la Mancomunidad.

3.2.- Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto de la Mancomunidad del año 2023

3.3.- Informe de Morosidad del cuarto trimestre de 2023.

3.4.- Deuda de los ayuntamientos.

3.5.- Informe sobre firma de convenio para el desarrollo de actuaciones en materia de Soledad No Deseada y Estudio realizado por Cruz Roja en la Mancomunidad.

3.6.- Otros asuntos.

3.7.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Que por la Secretaría se notifique esta convocatoria a los vocales de la Junta de la Mancomunidad.

En San Lorenzo de El Escorial. La presidenta: Carlota López Esteban (en la fecha de la firma electrónica).